



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

1210

Chachapoyas, 05 DIC. 2022

VISTOS:

La Hoja de Proveído de fecha 05 de diciembre de 2022, Informe N° 044-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS de fecha 02 de diciembre del 2022, La Resolución Directoral Regional Sectorial N°571-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 15 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los Gobiernos Regionales se rigen por el principio de gestión moderna, en el que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

El régimen CAS se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM - modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM- y no se encuentra sujeto al Régimen de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N°276), al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N°728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°571-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 15 de junio del 2022, en su artículo segundo se resolvió: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo del 2022, al servidor Ing. JORGE HUMBERTO GUEVARA LOZADA, las funciones como Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, con Informe N°044-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de la Salud, propone al Ing. Eistein Jose Oxolon Gonzales, actual Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

En merito a ello, a través del proveído de fecha 05 de diciembre del 2022, el Titular de esta Entidad solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución de encargatura del Ing. Eistein Jose Oxolon Gonzales, actual Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, referente a lo solicitado se tiene que, la suplencia y las acciones de desplazamiento del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo, pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA
N° 1210

Chachapoyas, 05 DIC. 2022

servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad. En ambos casos, es menester reiterar que las acciones de desplazamiento (como por ejemplo la designación temporal o suplencia) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración, ni el plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Informe Técnico N°219-2016/GPGSC). En consecuencia y para el caso materia del presente acto resolutivo corresponde la encargatura del servidor CAS Ing. Eistein Jose Oxolon Gonzales, para el cargo de Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud y Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO al 05 de diciembre de 2022, la ENCARGATURA DE FUNCIONES como DIRECTOR DE GESTIÓN DE INVERSIONES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas, recaída en el servidor civil Ing. JORGE HUBERTO GUEVARA LOZADA, agradeciéndole el apoyo brindado a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de diciembre del 2022, al servidor Ing. EISTEIN JOSE OXOLON GONZALES, las funciones como DIRECTOR DE GESTIÓN DE INVERSIONES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas; otorgándole las prerrogativas de ley, el mismo que no irrogará gasto alguno al erario público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S
OAJ/DIRESA
OAJ/DIRESA
OSDRR/DIRESA
DGIEM/DIRESA
DEPGS/DIRESA
OCIDRESA
OTIDRESA
INTERESADO
LEGAJO
Archivo
CMPID.E.DIRESA
JASVID OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. CONRADO MONTOTO PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033